



Expte.: 2023/PES\_01/000075

## RESOLUCIÓN

Considerando la necesidad de modificar la Resolución de 29 de noviembre de 2023, por la que se convoca la cobertura temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicios de carácter voluntario, por no acreditarse la actual necesidad y urgencia de todas las dotaciones convocadas; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resuelvo:

Rectificar el anexo 1 de la citada Resolución eliminando las siguientes vacantes de la relación de puestos convocados:

Nº	Características					Requisitos				Observ.	Entrevista	Criterios específicos de valoración
	Puestos de trabajo	Nº Cod.	Centro	CD	CE	Admón.	Escala	Grupo	Requisitos adicionales			
1	Jefatura de Sección de Inversiones	1830	302 – Gestión Presupuestaria y Contable	25	19.872,30 €	DG	AG/AE	A1/A2	---	---	No	Experiencia en la aplicación Sical y en la gestión presupuestaria, experiencia en la tramitación de expedientes de inversiones que se gestionan a través de Firmadoc

El resto de la resolución permanece inalterada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7WWYAOH44ZXCJLCE45B5PWKM	Fecha	29/11/2023 21:12:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (DIPUTADA TRANSP, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWYAOH44ZXCJLCE45B5PWKM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWYAOH44ZXCJLCE45B5PWKM</a>	Página	1/1

